



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE COORDINACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Gestión Técnica

767.- ORDEN N.º 926 DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2017, RELATIVA A RECONOCER A LA EMPRESA TOTAL ENGINEERING, S.L., COMO “EMPRESA ACREDITADA” PARA IMPARTIR CURSOS TEÓRICO-PRÁCTICOS PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO ACREDITATIVO DE LA COMPETENCIA PARA LA MANIPULACIÓN DE EQUIPOS QUE EMPLEEN GASES FLUORADOS.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 11576/2017, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

“De conformidad con el Real Decreto 115/2017, de 17 de febrero, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan y por el que se establecen los requisitos técnicos para las instalaciones que desarrollen actividades que emitan gases fluorados, establece en el artículo 8 los requisitos para la acreditación de entidad reconocida para impartir cursos, para la obtención del certificado acreditativo de la competencia para la manipulación de equipos que empleen gases fluorados.

Vista la documentación aportada por TOTAL ENGINEERING, S.L., con C.I.F. B11785920 y domicilio social en Melilla, Paseo de las Conchas, n.º 10.

Visto lo informado por el Servicio de Industria y Energía, de fecha 16 de agosto de 2017.

Por la presente, vengo en dictar lo siguiente:

Primero.- Reconocer a la empresa TOTAL ENGINEERING, S.L., con C.I.F. B11785920, como “empresa acreditada” para impartir cursos teórico-prácticos para la obtención del certificado acreditativo de la competencia para la manipulación de equipos que empleen gases fluorados, para los programas de formación 1, 2, 3 y 4 establecidos en el Anexo II del Real Decreto 115/2017, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Segundo.- Obligación de notificar a la Consejería de Medio Ambiente las fechas de los cursos teórico-prácticos para la obtención del certificado acreditativo de la competencia para la manipulación de equipos que empleen gases fluorados.

Tercero.- Los requisitos exigidos para otorgar la presente autorización deberán mantenerse para impartir los citados cursos, pudiendo ser objeto de comprobación por parte de la Consejería de Medio Ambiente.